



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

19 MAR 2010

SALTA,

Expte. N° 23.548/09

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada al Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, y en calidad de ayuda económica a favor de alumnos de la Carrera de Ingeniería Industrial que asistieron al 14° Encuentro Argentino de Mejora Continua 2009.

QUE el Ing. SOLÁ ALSINA presentó la correspondiente rendición de cuentas por la suma total asignada.

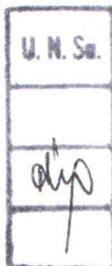
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos presentados por el Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), correspondientes a ayuda económica otorgado a favor de alumnos de la Carrera de Ingeniería Industrial que asistieron al 14° Encuentro Argentino de Mejora Continua 2009.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Antonieta Elizabeth Di GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-PP 0215-10